

**CAMBIOS REQUERIDOS EN LA FORMACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO DE  
COLOMBIA PARA SU BUEN DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO COMO AUDITOR**

**AUTORES**

VIVIANA MARÍA MURILLO ARBOLEDA

E-mail: [vivimurillo2003@yahoo.es](mailto:vivimurillo2003@yahoo.es)\*

LINA MARÍA BETANCUR HIDALGO

E-mail: [l\\_betancur@hotmail.com](mailto:l_betancur@hotmail.com)\*

**ASESORA TEMÁTICA**

LINA MARÍA MUÑOZ OSORIO

Profesora – Investigadora Universidad de Antioquia

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES**

**MEDELLÍN / 2015**

## RESUMEN

La auditoría es concebida como un ente que vigila, supervisa y controla los procesos de una organización; desde sus orígenes ha venido evolucionando hasta convertirse en una de las ramas del ejercicio de la contaduría pública, y como tal es una de las líneas de más acogida entre los estudiantes en su proceso de formación.

Con el proceso de convergencia a Estándares Internacionales de Aseguramiento que viene aconteciendo en el país, se hace evidente la necesidad de revisar el plan de estudios impartido por la Universidad de Antioquia versus las exigencias actuales referentes al auditor. El presente trabajo se realiza mediante una metodología cualitativa con un alcance descriptivo y explicativo, con el fin último de establecer algunos cambios que pueden potenciar la formación del contador para su trabajo como auditor.

**PALABRAS CLAVE:** Auditoria, Aseguramiento, Currículo, Formación, Contador público,



## INTRODUCCIÓN

Este trabajo se realizó con el objetivo primordial de evaluar el plan de estudios de Contaduría Pública versus las exigencias actuales en Colombia, estos dos vistos desde el ámbito del desempeño del Auditor.

Para desarrollar la temática se acudió a diversas fuentes como lo son libros, revistas, leyes, normas, cibergrafía, entre otras relacionadas a la auditoría, normas internacionales y plan de estudios Versión 6 de Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia. Estas fuentes fueron abordadas mediante una metodología cualitativa, con un alcance descriptivo y explicativo, que permitió realizar triangulaciones de información que fueran concluyentes a la vez que se encontraron puntos de coincidencia y no coincidencia entre ellas.

Para cumplir con el objetivo principal y dar respuesta a la pregunta inicialmente planteada de *“Cuáles son los cambios requeridos en la formación del contador público de Colombia para su buen desempeño en el ejercicio como auditor”*, se plantearon 3 tres capítulos: en el primer capítulo se pone en contexto el rol del auditor desde lo histórico, definiciones, sus orígenes y modelos de control (latino y anglosajón).

En el segundo capítulo, se aborda una breve historia de la evolución de la profesión contable en Colombia hasta el contexto actual de convergencia con la Ley 1314 de 2009 y los Pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Por último en el tercer capítulo, se da una cercanía a la intención del currículo actual del pregrado de Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia, se definen las exigencias actuales referentes a la auditoría, partiendo de la definición de aseguramiento y de las normas internacionales de auditoría, y finalizando se deja ver qué tan alejados estamos de la realidad en el tema de formación desde el claustro universitario y qué cambios se deben hacer en el plan de estudios.

# CAPÍTULO I

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONTROL

### ANTECEDENTES

Desde el origen de la civilización, con el desarrollo de la actividad comercial, surge la auditoría básicamente por la dificultad de intervenir en los procesos productivos y a la vez en los procesos comerciales de una empresa; es por esto que se empieza a presentar en el ser humano la necesidad de tener o contar con personas imparciales (ajenas al personal de la empresa) capaces de ejercer actividades de supervisión, vigilancia y control básicamente de las personas que desarrollaban las actividades operacionales de la empresa.

Como consecuencia del crecimiento de las relaciones y operaciones de negocios, surgió la necesidad de crear un sistema de supervisión mediante el cual el propietario lograra extender el control y la vigilancia de sus bienes, para lo cual delegaba o asignaba a empleados internos funciones o procedimientos de carácter contable cuyo fin principal era la verificación de la administración adecuada de los ingresos como única medida de protección o resguardo de dichos bienes.

Con el paso del tiempo las prácticas de auditoría no sólo se enfocaron en la verificación de los registros contables y protección de los bienes, si no que se incluyeron funciones de revisión de aspectos internos como la eficiencia de los empleados y los procedimientos administrativos, dejando a un lado la concepción del auditor como un simple revisor de cuentas.

#### 1. ENFOQUE LATINO

En la cultura Latina, el término *Auditoría* al igual que el término *Auditor* tienen tres sentidos o significados. El primer vocablo es conocido como: a) Empleo del auditor; b) Tribunal o

despacho del auditor; c) Auditoría contable (revisión de la contabilidad de una empresa, sociedad., etc, realizada por un auditor. El segundo vocablo se conoce como: a) que realiza auditorías; b) oyente; c) persona nombrada por un juez entre las elegidas por el obispo, a la cual se le entrega el cargo de recolectar y entregar las pruebas al juez en caso de presentarse alguna inconsistencia en el desempeño de su ejercicio (Mantilla, 2005).

## **1.1 Características**

El Enfoque Latino se extiende desde el origen de la auditoría como una forma de control típicamente autoritaria en la época de la Edad Media, hasta que con el paso del tiempo fue acogiendo otras formas de control que le permitieron la adopción de un enfoque integral con objetivos de interés público, en la época del Renacimiento.

La característica primordial de este enfoque es que la auditoría fue más un método de control estatal que aseguraba sus funciones de control con administración de justicia (vinculando el derecho, la contabilidad y la función controladora) y estuvo orientado a la protección de los bienes públicos, con el fin de evitar la apropiación indebida de los mismos; y que, entrada la época de la Colonia logró extenderse hacia otro sector o núcleo privado conocido como las comunidades religiosas. Dicho método se ejerció, en su forma más primitiva y simple, a través de la vigilancia a los esclavos y el actuar de los senadores de la época, quienes eran prácticamente dominados por medio de la fuerza y la religión (Franco, 1992).

### **1.1.1 Época de la Colonia**

Durante la época de la Colonia, la comunidad religiosa se configuró como la más poderosa, su riqueza le otorgó al clero un dominio absoluto de la autoridad. Se destacó, “la Compañía de Jesús, creada por Ignacio de Loyola, como un poderoso instrumento de financiación de una de las

llamadas guerras santas, históricamente conocidas como las cruzadas” (Franco Ruiz, 2012). La acumulación de la riqueza de la Iglesia, provenía básicamente de:

- Las donaciones y herencias de la clase alta representada por la nobleza.
- Los tributos, más conocidos como los diezmos que tenían que pagar los hacendados y otros grupos económicos por los créditos o préstamos otorgados a través de la hipoteca de sus tierras, como garantía para evitar la evasión del tributo.
- La apropiación de los terrenos de quienes eran notificados a la Iglesia, por los encargados de emitir los reportes, de no cumplir con el pago del diezmo.

Tal y como se describió, el clero se constituyó como institución de poder de la época de la Edad media y es allí donde surgen dos instrumentos esenciales de control:

- La contabilidad agrícola, de sus propios terrenos y la de los terrenos de los fieles, dando origen a los conceptos de entidad jurídica y entidad contable, al llevar a cabo la separación de los bienes propios, morales o divinos de los terrenales o profanos que eran los de la comunidad.
- La aplicación de los presupuestos con el fin de programar los ingresos totales, representados en los tributos de los terratenientes y demás ingresos obtenidos de los creyentes.

### **1.1.2 Época del Renacimiento**

En la Época del Renacimiento, caracterizada por dar origen a los estados de modernidad, se realimentaron las estructuras de control estatal, como consecuencia de la pérdida de carácter de las comunidades religiosas, dando origen a las ciudades-estado entre las que se encontraba España, quien se apoderó de los conocimientos y los impuso en todas sus colonias, razón por la cual, en las expediciones realizadas para lograr la conquista de América era primordial la figura del guerrero, el contador y el cura doctrinero (Franco Ruiz, 2012).

Como consecuencia del desarrollo de los estados modernos, el control estatal, que en un principio se instauró con el propósito de implementar control en el campo, trasladó su poder de intervención a la ciudad argumentado un doble propósito: la defensa del ingreso público y la práctica de la justicia social basada en la defensa de los consumidores frente a las organizaciones empresariales. Su cumplimiento se daría a través de revisiones o inspecciones de la actividad privada y la implementación de actividades de control tanto en los procesos de carácter productivo como en la distribución de los bienes producidos y/o los servicios prestados.

Con el inminente intervencionismo en el sector privado, el Estado llegó a convertirse en “estado empresario” con el único objetivo de regular los precios y la relación entre la oferta y la demanda del mercado. Dicho objetivo exigía que un funcionario se encargara de las actividades de control, pero los recursos financieros no eran suficientes para costearlo por lo que el Estado tomó la decisión de privatizar la función controladora con el fin de que el sector privado fuera el que se encargara de su financiación, siempre y cuando se garantizara en todo caso el cumplimiento con las funciones de actuación estatal. Esta situación fue la que dio origen al Censor Jurado de Cuentas en Europa; al Comisario en Venezuela, Ecuador y Perú; y al Revisor Fiscal en Colombia; como figuras que actuarían en defensa de los intereses del Estado y de los dueños del capital para poder lograr la satisfacción de las necesidades del pueblo. Las funciones de dichas figuras consisten o se centran en asegurar que los empresarios en el cumplimiento o desarrollo de sus actividades respeten y acaten la protección privada y las normas establecidas en el marco o reglamentación jurídica (Franco 1992).

Es por esto que, el Enfoque Latino de control se resume o simplifica en un mecanismo de supervisión e implementación de procesos y actividades de control, con dos propósitos esenciales: garantizar la veracidad y autenticidad de la información contable y, defender los intereses tanto de los dueños del capital, como los del Estado y de la comunidad.

## **2. ENFOQUE ANGLOSAJÓN**

En la cultura Anglosajona, el término *Auditoría* tiene dos significados: (1) a. Un examen formal de las cuentas o de la situación financiera de una empresa o una persona; b. el informe final de una auditoría; (2) la auditoría es un examen y revisión metódica. En cuanto al vocablo *Auditor*, refiere varias acepciones, entre las cuales están: (1) persona autorizada para examinar y verificar las cuentas; (2) persona que oye (en un caso en la corte) con la capacidad de juzgar (Mantilla, 2005).

### **2.1 Características**

La auditoría vista desde el enfoque Anglosajón data su origen en el siglo XV como mecanismo de control de las sociedades mercantiles emergentes, basado en la inspección y el examen de las cifras contables con el único fin de detectar posibles fraudes como medio de protección de los intereses de los dueños del capital; hasta la evolución actual del concepto que supone su ruptura como mecanismo primario y tradicional de control externo para darle un nuevo enfoque como mecanismo de control tanto del capital, como del trabajo (recursos físicos y recursos humanos) y la administración.

En 1992, Franco realizó una publicación acerca de la Evolución del Control en la cual destacó el desarrollo de este enfoque en dos Modelos:

#### **2.1.1 Modelo Clásico:**

En esta época, el control se caracterizó por estar orientado al interés de las empresas privadas quienes desarrollaron sus actividades apoyadas en la ideología de la libre empresa, la cual contempla que el Estado debe ser el encargado del bienestar ciudadano (representado en el

mantenimiento de la democracia, la vigilancia de las zonas fronterizas, la administración de la justicia y la ejecución de elecciones libres) y exceptúa su participación en las actividades del sector privado.

Originariamente está ligado al surgimiento de las compañías navieras holandesas que por problemas de seguridad no eran administradas por sus propietarios, por lo que delegaron dichas funciones en otras personas quienes se encargaban de rendirles información acerca de los ingresos y los gastos relacionados durante cada viaje realizado.

Con el desarrollo del sector comercial, en el cual era cada vez más evidente que los bienes pertenecían a unos pero eran administrados por otros, se institucionalizó la separación del capital y su administración lo que condujo a la creación de un control autoritario caracterizado por el dominio y la supremacía que ejercían los propietarios sobre los administradores a través de funciones de control como el examen, inspección, comprobación y confirmación de los resultados entregados acerca de las operaciones completas.

Posteriormente, con el desarrollo del conocimiento contable (a mediados del siglo XIX y comienzos del siglo XX), otros nuevos elementos fueron incorporados al modelo clásico reorientando los objetivos del control:

- *Principios y técnicas* que permitieran la *detección de errores técnicos* en la información contable suministrada por los administradores.
- *La Supervisión*, fundamentalmente sobre el recurso humano, como elemento optimizador de los procesos de trabajo.
- *El Control de Calidad*, con el fin de verificar que los productos cumplen y satisfacen unas características físicas establecidas.

Con ello, el control evoluciona tanto en su concepto como en su estructura dando origen al Control Interno, definido como: “*Plan de organización y todos los métodos coordinados, adoptados para salvaguardar los activos, revisar la precisión y confiabilidad de los números contables, promover la eficiencia de operación, fomentar la adhesión de los trabajadores a las políticas prescritas por la administración*” (Mantilla, 2005).

A partir de ese momento el control ya no es simplemente un instrumento utilizado por los propietarios para proteger su capital frente a quienes lo administran, sino que se vincula a los procesos administrativos con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en las actividades productivas.

### **2.1.2 Modelo Neoclásico**

Con la evolución del pensamiento administrativo se presentan una serie de acontecimientos que dan surgimiento a nuevos conceptos y a la reorganización en la estructura del control, entre los cuales se encuentran:

**a)** *Reconocimiento de beneficios económicos* para los trabajadores (tanto operativos como gerenciales), beneficios orientados al establecimiento de estímulos por las labores desempeñadas entre los cuales figuran el establecimiento del salario base y el pago adicional a quienes superáran las metas productivas.

**b)** *Fortalecimiento de las relaciones entre administradores y dueños del capital*, ya que el incremento de la riqueza de los propietarios estuvo ligado en gran medida a la adecuada gestión de los administradores; motivo por el cual las ganancias generadas en las empresas en el desarrollo de sus actividades, también pasaron a ser parte de los administradores aunque en una menor cuantía.

c) *Reglamentación de la profesionalización de la Contaduría Pública* en países europeos y en Estados Unidos (y los países de su área de influencia), con el objetivo de que las funciones de control financiero externo fueran ejercidas sólo por el personal que cumpliera con el perfil requerido. Con ello, las normativas se desarrollaron hasta dar origen a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, más conocidas como las NAGA, que como procesos de control, se resumen en:

- *Normas de la Persona:* las cuales agrupan las cualidades y características (adiestramiento y pericia, independencia mental, cuidado y diligencia) que debe poseer el profesional para el ejercicio de sus funciones.
- *Normas del trabajo:* establecen los elementos de fondo (planeación y supervisión, evaluación del control interno, evidencia suficiente y competente) para llevar a cabo la ejecución adecuada del trabajo de auditoría asignado.
- *Normas del informe:* que contienen los parámetros (observación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, consistencia, declaración de razonabilidad, salvedades) bajo los cuales el auditor debe realizar la rendición de informes.

d) *Desarrollo de la Auditoría Administrativa*, enfocada en nuevas actividades de control distantes de la vigilancia y el castigo tradicionales, centradas en el logro de la eficiencia administrativa como elemento primordial para la consecución de los objetivos de la empresa. En este caso la auditoría actuaría como un mecanismo asesor, no sólo sobre los recursos materiales de la empresa sino también sobre los recursos humanos, determinando los aspectos positivos y/o negativos que influyen directamente en la actividad organizacional y la manera como éstos podrían mejorar.

e) *Surgimiento de la Auditoría Operacional* como respuesta al entorno cambiante del mercado que demanda más productividad pero a menor precio. En este sentido, la auditoría implica

una revisión y evaluación de los procesos con el objetivo de determinar si la organización posee los controles adecuados y suficientes que le permitan operar eficientemente, a través de la racionalización de los costos y el incremento de la productividad.

f) *Desarrollo de la Auditoría Operativa o Control Operativo* como intento de control integral que agrupara el ejercicio de varias actividades controladoras, tales como la revisión de los estados financieros conjuntamente con la evaluación de los aspectos administrativos y operacionales con el objetivo de incrementar la eficiencia y la eficacia.

g) *Nacimiento de la Auditoría Interna* como respuesta a la necesidad de controles de carácter preventivo que procuraran su integralidad y oportunidad, ya que los controles externos antes mencionados eran mecanismos posteriores y de carácter evaluativo. En un principio sólo se ocupaba de funciones asignadas a la auditoría financiera, pero posteriormente fue evolucionando y se orientó a:

- “Promover la exactitud y confiabilidad de los números contables
- Preservar los recursos organizacionales contra el derroche, el fraude y la ineficiencia
- Medir el grado de cumplimiento de la política organizacional
- Evaluar la eficiencia total de la organización”.

Posteriormente con el Enfoque Anglosajón, surgen nuevos tipos de auditoría: Auditoría de Mercado, Auditoría de Calidad, Auditoría del Servicio al Cliente, entre otras, que permiten actuar sobre la estructura organizacional y evaluar funciones y relaciones con el fin de ajustar los métodos y procedimientos que conducen al logro de las metas de todos aquellos que participan en la actividad productiva y generadora de valor de la empresa.

## CAPITULO II

### CONTEXTO DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN COLOMBIA Y LA CONVERGENCIA

La contabilidad como profesión es relativamente nueva, sólo hasta la década de los años cincuenta y sesenta logró ser incluida y consolidada como profesión universitaria; durante los años (1900-1929) se vincula la enseñanza del comercio a las instituciones de educación superior, dándole así a esta actividad una orientación profesional. Entre 1929 – 1951 la educación comercial se extiende por las principales ciudades, se comienza a impartir en colegios religiosos. En 1952 culminaron las reformas al sistema educativo en Colombia al nivel superior. Los diez años siguientes tuvieron conflictos básicos referentes al significado de la práctica de la contaduría, durante este tiempo se crean las principales facultades de contaduría privadas.

En 1960, se contempló con claridad los siguientes tres criterios primordiales: primero, se reconocía la existencia de contadores públicos autorizados si y sólo si estos demostraban habilidades con base en su experiencia en cargos equivalentes; segundo, la ley establecía en qué casos se necesitaba la calidad de contador público, entre otros se encuentra autorización de balances de bancos y sociedades, actuar como perito técnico – contable y certificación de informes y estados de cuentas; y por último, composición de la Junta Central de Contadores como órgano netamente disciplinario.

La profesora Martha Cecilia Álvarez en su artículo para la página gerencie indica los siguientes adelantos en la profesión contable durante la época de los ochenta: *“la universidad colombiana entra en crisis como consecuencia de la expansión indiscriminada del sistema de educación superior, del fracaso de las políticas de planeación educativa, de la escasa adecuación y aporte de los profesionales al modelo de desarrollo, así como al atraso de los contenidos formativos, crisis a la cual no escapa la contaduría. La necesidad de abandonar la concepción*

*técnica e instrumental de la disciplina, obliga a consolidar la reflexión teórica y a identificar el fundamento científico de los principios por los cuales ha de regirse, lo cual diferencia las facultades que se interesan simplemente por una preparación profesionalizante y otras que buscan llevar al estudiante a una verdadera probidad intelectual, así como a su autonomía mental”.*

Durante esta época se evidencia la necesidad de enseñar no sólo la concepción técnica e instrumental de la disciplina sino que se requiere empezar a consolidar la reflexión teórica y fundamentos científicos de cada una de las disciplinas; es aquí cuando se comienzan a diferenciar las facultades, algunas centradas solo en la preparación profesionalizante y las otras en buscar a llevar a los estudiantes a una integridad y autonomía intelectual.

En estos últimos años la formación del contador público orienta el interés en academias nacionales e internacionales, empieza una real búsqueda de la calidad y la globalización del conocimiento, llevando a los estudiantes a ser un poco más protagonistas de su propio aprendizaje y no solo un almacén de conocimientos, ya que dichos conocimientos pueden tornarse obsoletos durante el tiempo.

Es por lo anterior, que es necesaria... *“una transformación en el enfoque de transmisión y acumulación por métodos pedagógicos que orientan en el contador un conjunto de conocimientos, competencias y valores” (Álvarez, 2008).*

Se empiezan a orientar nuevas metodologías para la formación del contador público, como es el caso de la Federación Internacional de Contadores IFAC, con su Guía N° 9, en la cual se tiene en cuenta algunos cambios, entre ellos se encuentran; avances tecnológicos, internacionalización de la economía, transacciones complejas, entre otros. Para cumplir con todos estos retos es necesario exigirnos más en competitividad, responsabilidad y capacidad; es por esto que según la IFAC las

habilidades que el individuo debe adquirir son: intelectuales, interpersonales y de comunicación, y en el caso de la profesión contable es necesario hacer énfasis en la ética, que hacen a los estudiantes de contaduría pública dotarse de atributos constituyentes de valores y actitudes.

En cuanto a los intereses de formación internacionales, comenzaremos con las NAFI (Nueva Arquitectura Financiera Internacional), las cuales nacieron por las crisis financieras, económicas y cambiarias de América Latina, México, Asia y Rusia hace más o menos treinta años atrás, después de la crisis asiática en julio de 1997 se evidenció la necesidad de reexaminar el papel de las instituciones, estructuras y políticas actuales dirigidas a dos objetivos: garantizar la estabilidad financiera internacional y prevenir y resolver los episodios de inestabilidad que nos ayuda a avanzar en la reducción de la pobreza en los países más pobres del mundo.

Después de tener los dos objetivos claros a evaluar, se empieza a trabajar en las NAFI desde 1997, y en su comunicado de julio del año 2000 en Japón, dejan constancia del trabajo que se viene realizando y de la vigencia de los debates y discrepancias que se mantienen entre los países desarrollados y en desarrollo sobre las principales líneas de reforma del sistema monetario.

Se empiezan a evaluar las principales debilidades en el sistema financiero internacional, de acuerdo a Gonzalo Ramos en su Boletín Económico indica entre otras debilidades las siguientes: *“la existencia de sistemas bancarios y financieros débiles en economías emergentes; de regímenes vulnerables de tipos de cambio; de fallos de mercado (asimetrías de información y azar moral); la volatilidad de los flujos de capital a corto plazo; la existencia de políticas macroeconómicas inadecuadas; y el papel de los fondos de inversión altamente apalancados”*.

Entre las debilidades mencionadas, Gonzalo Ramos destaca el azar moral, ya que este *“genera una estructura de incentivos entre deudores y acreedores que incrementa la probabilidad*

*de inestabilidad del sistema financiero. Por ello, el cambio esencial que exige la Nueva Arquitectura Financiera Internacional es alterar la estructura de incentivos en la gestión del riesgo por parte de los deudores y de los acreedores”.*

Con las NAFI se comienzan a evidenciar las primeras aproximaciones de los países para atender estándares internacionales de auditoría y control interno. Con toda esta apertura económica, en los años 90 se gestó todo el cambio a las normas internacionales, y en el caso de Colombia con la Ley 1314 (2009) se dio el primer paso a la convergencia *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.*

Después de la Ley 1314 del 2009, el Consejo Técnico de Contaduría Pública en el mes de diciembre de 2012, emite un direccionamiento estratégico *“Del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales”.* En el numeral 39, el CTCP, indica que la mejor alternativa que interpreta los criterios y condiciones de la Ley 1314 para llevar a cabo el proceso de convergencia son las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y las Normas Internacionales de Auditoría (ISA por sus siglas en inglés) que ha emitido el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento). En lo referente a las normas de aseguramiento (normas de auditoría y otros servicios relacionados) el CTCP indica que *“La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), que es la organización global para la profesión contable que agrupa a más de 150 organizaciones profesionales de más de 123 países, y que tiene como objetivo proteger el interés público promoviendo prácticas contables de alta calidad, creó en el año 2007 una entidad independiente hoy denominada Junta de Estándares Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés)”.*

En conclusión, el CTCP nos deja la adopción de las NIIF y las ISA emitidas por IAASB, y en cuanto a las normas de aseguramiento adoptar las emitidas por la IFAC.

### **CAPITULO III**

#### **EXIGENCIAS ACTUALES DE LA AUDITORÍA Y EL CURRÍCULO UNIVERSITARIO**

Después de adentrarnos un poco en la historia de la auditoria y la evolución en Colombia de la profesión contable, podemos abordar nuestro tema central que es la evaluación del currículo del pregrado Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia versus las exigencias actuales del Rol del auditor en Colombia.

Comencemos con la intención que tiene la Universidad de Antioquia en su currículo del pregrado de Contaduría Pública; evaluaremos el plan de estudios versión 6 emitido con la Resolución del Consejo de Facultad 1427 de diciembre 7 de 2005, dicho plan de estudios comenzó a regir a partir del semestre 2006-1. La intención que se aprecia desde el inicio de este plan de estudios es de una formación integral del estudiante: *“El departamento de Ciencias Contables ha diseñado un modelo curricular que tiene como propósito el desarrollo integral de todas tus potencialidades personales y profesionales. En el programa de Contaduría Pública se imparte una sólida formación académica en las áreas propias de la disciplina contable, conjuntamente con la formación ética y en valores, con el objetivo de despertar en ti el espíritu crítico, social e investigativo”* (Departamento de Ciencias Contables, 2006).

El Departamento de Ciencias Contables, deja ver claramente su intención en el documento maestro de desarrollar un currículo que propende por la formación integral de sus estudiantes, es

decir, no solo es importante el conocimiento que se adquiere en el área contable, sino que busca la formación y el desarrollo de otras potencialidades como la ética, los valores, la capacidad crítica social, la investigación, además de las competencias profesionales requeridas desde el quehacer profesional.

Si bien, lo anterior nos hace pensar en un programa que busca abarcar un todo, es necesario dejar un espacio para el contexto, es decir, ampliar el universo de observación y tener referentes como los dados por las exigencias nacionales e internacionales, pues hoy es fundamental temas como la movilidad y la cooperación internacional entre las Universidades y para estos propósitos se busca estandarizar parámetros que le permitan a las universidades vincularse entre sí como pares. Esta idea, hace que las instituciones busquen referentes nacionales como las normas de calidad exigidas por el Ministerio Educación Nacional MEN, las condiciones de calidad puestas por el CNA en su modelo de Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad y las corrientes de pensamiento y orientación de la IFAC sobre Estándares Internacionales de Educación (IES) en lo internacional, así como modelos de certificación y acreditación internacionales de agencias en el exterior.

Cabe resaltar que la formación integral es el punto focal desde la perspectiva macro de la misión de la Universidad, así como la internacionalización y la autoevaluación con fines de acreditación, referentes internos que son acogidos por el Consejo de Facultad en sus planteamientos y desarrollados en el plan de estudios. Sin embargo, es necesario decir que aunque las reformas curriculares han permitido mejorar algunos aspectos en cuanto a los contenidos y la forma de la enseñanza, hay todavía elementos que deben ser abordados para poder cumplir cabalmente con el propósito de la formación integral, la escasa presencia de temáticas y actividades desarrolladas en los microcurrículos en temas como la ética, valores y componentes internacionales son evidencia de esta necesidad.

El currículo del programa de Contaduría Pública impartido por el Departamento de Ciencias Contables plantea en su documento orientador una formación desde tres perspectivas: el ser (lo que tiene que ver con la persona, la ética y los valores; conocer (toda la formación profesional); y por último el hacer (la práctica como tal). Dichas perspectivas se hacen evidentes en el microcurrículo de los proyectos de aula impartidos en el programa, o por lo menos esa es la intención. Visto así, se podría pensar en términos generales que esa es la formación que requiere un profesional de la Contaduría, la pregunta que se planteó y la que se buscó responder es *“si esta también es la formación que demanda quien se desempeña hoy como auditor en el contexto actual de convergencia que se da en nuestro país”*.

Para poder dar respuesta a esta pregunta, se planteó una metodología de investigación cualitativa, que permitiera sistematizar el problema con preguntas y dejar espacio para preguntas nuevas, el abordaje de la investigación tuvo un alcance descriptivo – explicativo, que fue desarrollado desde la perspectiva monográfica basada en la triangulación de información de diferentes fuentes. Una de las fuentes principales para definir el contexto actual de la profesión contable y más exactamente el desempeño del auditor, fueron las directrices definidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP y las entidades de control y vigilancia como la Superintendencia de Sociedades.

Desde el ámbito de las exigencias actuales de nuestro país en cuanto a la auditoría, es bueno tomar criterios de la Superintendencia de Sociedades en su página web en la Sección de Aseguramiento. Empecemos con la siguiente argumentación: *“el aseguramiento es tan importante como la aplicación de NIIF. Por esto es necesario analizar el impacto que estas disposiciones pueden tener en la práctica de la auditoría en nuestro país, generando la prioridad necesaria frente al tema y una mayor difusión, poniendo en discusión todos los temas en desarrollo de la aplicación*

*de los Estándares Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información y las Normas de Control de Calidad y el Código de Ética para los profesionales de la Contaduría en Colombia”. Esto en concordancia con lo expuesto en el documento de Direccionamiento Estratégico del CTCP en el 2012.*

De acuerdo a la definición de aseguramiento, es necesario tener en cuenta el impacto de las normas internacionales en la práctica de la auditoría como tal, dicho aseguramiento es mencionado en la Ley 1314 cuando se deja claridad de la introducción de las normas internacionales en el país, luego el CTCP, concluyó que los estándares que cumplen los requisitos exigidos por dicha Ley 1314 son los de la IFAC. Con la entrada de las normas internacionales, se empezó a enmarcar una estructura conceptual en torno al tema de aseguramiento:

El sistema ISA (Estándares Internacionales de Auditoría), está basado en principios, su objetivo es dar seguridad razonable y deja claridad en dos niveles de aseguramiento: el alto (auditoría de estados financieros), y el medio (revisión y otros aseguramientos relacionados). En conclusión esta estructura conceptual, de acuerdo a lo que dice Daniel Sarmiento: *“La incorporación del sistema ISA implica acoger: una nueva base conceptual; una estructura conceptual específica para los contratos / compromisos / encargos de aseguramiento; y nuevos términos”*.

En cuanto al Código de Ética (CE), el cual trae normas más detalladas, las cuales requieren tener mayor cuidado por los profesionales al momento de su cumplimiento, para que dicho Código pueda ser vigilado en la profesión, es necesario que la Junta Central de Contadores adopte su estructura a cabalidad para cumplir con su función de disciplinaria, a la fecha en este particular se tienen dos referentes, el mencionado del estándar y el existente incluido en la Ley 43 de 1990, el

cual no ha sido derogado y trae confusión a quienes deben tenerlos como referentes de observación, es decir, a profesionales y estudiantes en formación.

Estándar Internacional de Control de Calidad (ISQC1), algunos de los impactos más importantes es una mayor generación de conciencia en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ética, mejorar la preparación de los profesionales desde la academia, definición de una estructura interna para monitorear el cumplimiento de dichos estándares de calidad ISQC1.

Esta estructura de aseguramiento deja algunas recomendaciones para su cumplimiento, y según Daniel Sarmiento: *“Acoger de manera plena el sistema completo de los ISA clarificados..., promover en las universidades la reforma del pensum de contaduría de tal manera que se incorpore al mismo el estudio de los ISA clarificados y establecer un programa de educación continua que garantice y promueva la permanente actualización de los profesionales de la contaduría dedicados a labores de aseguramiento en cumplimiento a los estándares internacionales de educación”*.

De acuerdo a lo anterior, es notoria la necesidad de cambios en los currículos universitarios en el ámbito de la auditoría; si bien, se puede concluir que el plan de estudios Versión 6 aprobado por el Consejo de la Facultad, el currículo desde el plan de estudios, muestra en sus contenidos y nombres generalidades que le permiten una actuación flexible, es también cierto que el currículo se escribe diariamente en las clases, lo que permite el cumplimiento o la materialización de la intención expresada desde el inicio y como norte del Programa. Dicho esto, y en concordancia con los contenidos microcurriculares, hay algunos puntos que se deben considerar como:

En el tema ético: Al revisar los microcurrículos del plan de estudio del programa, este tema es abordado en el primer semestre, en el proyecto de aula de Cultura Contable. En este espacio

formativo se hace un despliegue adecuado si al Código de Ética descrito en la Ley 43 se refiere, mas no es igual para el Código de Ética de la IFAC, por su complejidad y los conceptos profesionales abordados que quedan por fuera del alcance de los estudiantes que recién ingresan a las aulas. Si bien, en el área de control se busca un acercamiento al tema, este también resulta ser incipiente en el abordaje y desarrollo de la temática.

En el tema de los servicios que puede prestar un auditor: En la actualidad los microcurrículos del área de control no tratan el tema de una manera práctica, haciendo énfasis en las diferencias sustanciales de los diferentes servicios. Quedan temas pendientes a desarrollar como las dificultades para dar cumplimiento a las normas de calidad desde la perspectiva del auditor independiente.

Auditoría: al abordar la temática de control se desarrolla todo lo referente al tema de las competencias requeridas en el quehacer profesional, aunque falta una mirada más integral de lo que representa el modelo de aseguramiento a la hora de ejercer o ejecutar el cargo de auditor en una entidad.

Temas de contexto: los microcurrículos dejan por fuera elementos de contexto que son la base para el desarrollo de las temáticas propias del ejercicio del auditor, como por ejemplo el tema del gobierno corporativo y la sostenibilidad, la relación con el inversionista y la rentabilidad, la asimetría de la información, por mencionar algunos.

Vale resaltar los esfuerzos del Programa, en el desarrollo de temáticas como el Seminario Electivo, el cual presenta la posibilidad de abordar temas de estándares internacionales, así como el contenido de inglés para 6 semestres buscando un nivel adecuado de comprensión del idioma. La línea de Investigación es también un elemento que aporta a la formación, ya que entrega las herramientas suficientes a los estudiantes para que puedan aprender de manera autónoma los temas que se van gestando de manera innovadora en el ejercicio de la disciplina y por ende de la profesión.

## CONCLUSIONES

Finalmente, para concluir se puede decir que el currículo definido por el programa de Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia, está enmarcado dentro de los principios fundamentales que rigen el quehacer universitario, lo que le da la potencialidad de la formación integral y la flexibilidad todo dentro del ámbito de las políticas de calidad y excelencia que están definidas por el Estatuto General Universitario.

El Programa de Contaduría Pública, después de la gran reforma curricular del 2002 ha venido implementando cambios, como consecuencia de un diálogo constructivo entre profesores y estudiantes, profesores y pares, y asesores en temas curriculares. Dichos diálogos han permitido la construcción de planes de mejora que tienen como objetivo mejorar las condiciones del Programa Académico y mantener las fortalezas del mismo, en procura de una educación de calidad.

Dados los cambios en la actualidad con el proceso de convergencia a estándares internacionales, no solo los profesionales se ven en la tarea de actualizar sus conocimientos, la Universidad es la responsable de impartir los nuevos conocimientos que permitan a profesionales y estudiantes adquirir las competencias y las habilidades necesarias para desarrollar de manera adecuada su labor.

La flexibilidad en el currículo permite incluir aspectos básicos de la formación que requiere un profesional para comenzar su vida laboral, se habla de aspectos básicos puesto que la idea es que cada profesional reciba desde la generalidad un conocimiento que le permita avanzar en la construcción de su perfil profesional con especializaciones y maestrías.

Si bien algunos cambios se vienen dando en el Programa de Contaduría Pública, es necesario que se continúe en la revisión de las propuestas microcurriculares, ya que se considera que existen aspectos fundamentales como la ética, el contexto de las organizaciones, la

internacionalización, la sostenibilidad, entre otros que no son abordados de manera adecuada, pues no hay evidencia de estos temas en los microcurrículos, ni como productos de los proyectos de aula.

Es de considerar la responsabilidad de la Universidad, de dar respuesta por medio de los programas académicos a las necesidades y los problemas de la sociedad como eje de su responsabilidad social, lo que motiva la formación de ciudadanos no solo capacitada técnica y profesionalmente sino con habilidades sociales y compromiso ciudadano que se refleje en sus decisiones éticas.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Franco Ruíz, R. (1992). *Evolución del control: Enfoque Latino y Anglosajón*. Fundación Investigar.

Departamento de Ciencias Contables de la Universidad de Antioquia. (Julio de 2006). *Recreando el currículo*. - 1. ed. Medellín.

Álvarez Osorio, M. C. (2008). *Breve historia de la Contaduría en Colombia*. Recuperado el 10 de octubre de 2014: <http://www.gerencie.com/historia-de-la-contaduria-en-colombia.html>

IFAC- Guía de educación N°9, emitida en Julio de 1991. Revisión: octubre de 1996. Antecedentes académicos -evaluación de la capacidad y de la experiencia profesionales –requisitos de los contadores profesionales. Traducción de Lázaro De Greiff, Profesor de la Universidad de las Américas. Puebla México. En Revista de Contaduría Universidad de Antioquia, N°32, marzo de 1998. Editorial Marín Vieco Ltda., Medellín pp.21-24.

LEY 1314 DE JULIO 18 DE 2009; “*Por las cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*”

Boletín económico de ICE N° 2686. (01 de abril de 2001). *La Nueva Arquitectura Financiera Internacional*. Recuperado el 24 de octubre de 2014:

[http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/10153/original/Nueva\\_arquitectura\\_financiera\\_intenacional.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/10153/original/Nueva_arquitectura_financiera_intenacional.pdf)

Cuadernos de la Escuela Diplomática N° 26. (2005). *La Nueva Arquitectura Financiera Internacional*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el 08 de noviembre de 2014:  
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eid/pb/BusteloNAFImayo04.pdf>

Varón García, L. (2012). *Nueva Arquitectura Financiera Internacional*. Recuperado el 09 de noviembre de 2014:  
<http://www.consultorcontable.com/.../Que+es+Arquitectura+Financiera+Interna...%20En%C2%A0cach%C3%A9%20Similares>

Congreso de La República de Colombia. (13 de julio de 2009). *Ley 1314*. Recuperado el 10 de octubre de 2014:  
[https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/NormativaFinanciera/ley1314\\_09.pdf](https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/NormativaFinanciera/ley1314_09.pdf)

Supersociedades. (01 de marzo de 2015). *Sección aseguramiento*. Recuperado el 01 de marzo de 2015:  
<http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Paginas/Aseguramiento.aspx>

Sarmiento Pavas, D. *Diapositivas Aplicación de las normas internacionales de Aseguramiento en Colombia*. Recuperado el 01 marzo de 2015:  
<http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Paginas/Aseguramiento.aspx>